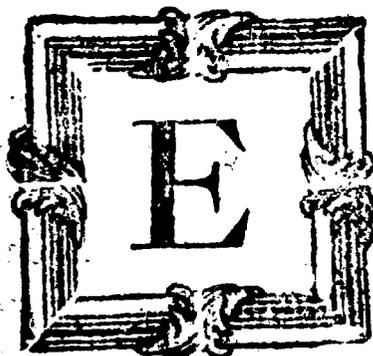




# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 6. DE MAYO DE 1766.

Constantinopla 1. de Marzo de 1766.



L 24. del mes último, décimo quinto dia del *Ramazan* de los *Turcos*, se hizo, segun costumbre, la consagracion de las aguas por la inmersion de la vestidura de *Mahoma*, que se guarda con mucho cuidado en el Tesoro Imperial. El Gran Visir, y el Muphti, como tambien los Baxas, y otros principales dependientes del Imperio se encaminaron al Serrallo despues de la oracion de medio

dia para asistir á esta ceremonia y á la distribucion de las piezas de tela, y otros dones, que el Gran Señor hace á los *Genizaros*. Estas formalidades se turbaron é interrumpieron con el aviso que han dado algunas personas de que estábamos amenazados de un incendio cerca de *Umkapan* en la orilla meridional del Puerto, que es la escala donde las Embarcaciones descargan los granos y las legumbres. Su Alteza y toda la Corte marcharon inmediatamente á aquel parage; pero el fuego, que comenzó por la tienda de un Barbero, habia hecho progresos tan rápidos, que á pesar de la prontitud y abundancia de socorros, duró mas de quatro horas. En este espacio de tiempo quedaron reducidas á cenizas 40. casas, y algunas de ellas servian de almacenes para las legumbres secas. Hubo tambien en otros barrios algunos principios de incendio; pero sin que hayan causado daño considerable.

No se ha contentado el Patriarca *Griego* con hacer se cerrásen las Iglesias *Católicas Romanas* en la Isla de *Scio*, echando de ella á los *Eclesiásticos* en virtud de una orden que pudo conseguir de la Cancillería de esta Capital: tubo tambien modo de arrancar del *Chiaoux Bachi* una segunda orden de igual naturaleza para algunas Ciudades de *Siria*. Sin embargo, habiendolo sabido el Embaxador de *Francia* y el Internuncio de

Vie-

*Viena*, representaron al Gran Visir las consecuencias de semejante novedad. En su vista este primer Ministro declaró la orden surepticia y contraria á la capitulacion: y aun el Gran Señor quando oyó leer la representacion se enfiadó tanto, que rasgó la orden con sus propias manos. El astúto Patriarca podrá tal vez ser la víctima de sus artificios.

Aunque continúan en llegar de *Georgia* noticias poco favorables de la situacion de nuestros negocios, ninguna particularidad sabe el Público. Unicamente se habla de las grandes prevenciones de guerra que la *Puerta* se propone emplear contra los reveldes el Verano proximo.

El Sr. *Lee*, Coronel en servicio del Rey de *Inglaterra*, y Ayudante de Campo de S. M. *Polaca*, ha llegado de *Yassi* á esta Capital con *D. Nicolás Caro*, Médico *Napolitano*, empleado en servicio del Gran Señor, que vuelve de diferentes Cortes de *Europa*.

*Stockolmo* 28. de *Marzo* de 1766.

**E**L Baron de *Breteuil*, Embaxador de *Francia* en esta Corte, tubo el 23. de este mes audiencia particular de sus Magestades, en la qual dió parte de la muerte del Rey de *Polonia*, Duque de *Lorena* y de *Bar*. Su Magestad ha nombrado por su Ministro plenipotenciario cerca del Rey de *Prusia* al Coronel *Zoge de Manteuffel*, Caballero del Orden de la *Espada*, que acaba de residir en *Hamburgo* con el proprio carácter. Al Baron *Carlos Ribbing*, Caballero del mismo Orden, y Coronel Comandante en *Landscrona*, se le ha nombrado al mismo tiempo Enviado extraordinario de S. M. cerca de la Emperatriz de *Rusia*.

La Junta secreta aprobó la ordenanza propuesta por la pequeña Diputacion, encargada de reglar el modo de pagar los 40. tonnes de oro que los Asociados de la primera Secretaria del Cambio han consentido dar á la Corona. Este arreglo, de que la Junta secreta ha dado cuenta á los *Plena* el 23., ha sido unanimemente admitido por la clase de Nobleza, que embió una Diputacion á las otras tres para exhortarlas á que sigan su exemplo. La clase de Ciudadanos y la de Paysanos continúan en deliberar sobre este asunto, que aun no han decidido; pero la del Clero se conformó desde luego con el dictámen de los Nobles: de suerte, que este importante punto se ha terminado por la pluralidad de dos clases á satisfaccion de los Señores *Grill* y *Lefevre*, que desde este dia pueden continuar su comercio con la misma libertad que antes de la Dieta.

En el *Plenum* del 25. anunciaron los Estados el matrimonio concluido entre el Principe Real de *Suecia* y la Princesa *Sofia Magdalena* de *Dinamarca*; y seguidamente nombraron los Diputados que con este motivo deben cumplimentar á S. A. R. el 3. del mes proximo, dia señalado en los Reynos de *Suecia* y *Dinamarca* para la publicacion de este

matrimonio. Los Estados acordaron , que para subvenir á los gastos de las nupcias y al mantenimiento de la casa del Principe Real , se exija un escudo por cabeza de cada vasallo *Sueco* durante tres años.

*Copenhague 4. de Abril de 1766.*

**E**L Conde de *Guillenstolpe* , Gran Chambelan y Enviado extraordinario de la Corte de *Stockolmo* , tubo ayer audiencia del Rey , y en ella pidió solemnemente á la Princesa *Sofia Magdalena* en matrimonio para el Principe *Gustavo de Suecia* , y entregó á S. M. una carta del Rey su Amo con las insignias del Orden del *Serafin*. Publicóse al mismo tiempo en la Corte el matrimonio de sus Altezas Reales , con cuyo motivo toda la Nobleza de ambos sexôs se dirigió á la antecámara de la Princesa , y tubo el honor de darla el parabien por su futura union.

El Baron de *Korff* , Enviado extraordinario de *Rusia* , tubo el 10. del mes ultimo sus primeras audiencias de SS. MM. y de la Familia Real. Los Diputados de la Nobleza de *Holstein* fueron tambien admitidos el 14. á la audiencia del Rey , y le cumplimentaron por su exáltacion al Trono y por la muerte de *Federico V.* El 25. , dia señalado para las primeras audiencias del Embaxador de *Francia* , fue conducido este Ministro con las ceremonias acostumbradas á la audiencia del Rey , á quien entregó sus nuevas Cartas de creencia : despues de lo qual se encaminó á la de la Reyna , madre del difunto Rey , y á las del Principe *Federico* y de las Princesas. Se ha diferido la audiencia de la Reyna recien viuda , porque esta Princesa aun no se dexa vér de persona alguna.

*Viena 5. de Abril de 1766.*

**E**L Principe *Alberto de Saxonia* , acompañado de un séquito numeroso , tubo el 2. de este mes audiencia de SS. MM. Imperiales y Real , y en ella pidió públicamente para su esposa á la Señora Archiduquesa *Maria Christina* , dirigiendo la palabra á la Emperatriz Reyna viuda , madre de la Princesa , y seguidamente al Emperador. Despues de haber obtenido el consentimiento de ambos Soberanos , presentó su Retrato , guarnecido de brillantes , á la Archiduquesa : y encaminándose con el mismo acompañamiento al quarto de la Emperatriz , dió formalmente parte del páso que acababa de hacer. La ceremonia del matrimonio se executará la semana próxima en *Schloss-Hof* ; pero el mismo dia 2. se celebró en la Corte , como si efectivamente se hubiera executado. Ha habido mesa pública ; y segun el uso que se observa en iguales circunstancias , el Principe de *Saxonia* y la Archiduquesa *Maria Christina* ocuparon en ella el primer lugar al lado de SS. MM. Im-

*periales*. El Principe *Clemente*, que debe darles la bendición nupcial, fue admitido á este banquete, que constaba de 12. cubiertos, y se sirvió en vajilla de oro. El Cardenal Arzobispo de esta Ciudad, el Nuncio del Papa, los Embaxadores y Ministros estrangeros han cumplido con las atenciones de enhorabuena.

La Archiduquesa *Maria Christina* hizo ayer, con motivo de su próximo matrimonio con el Principe *Alberto*, la solemne renuncia establecida en iguales casos por la costumbre de la Casa de *Austria*, conforme á la Pragmática Sancion. El acto de esta renuncia, y el de la aprobacion y ratificacion del Principe *Alberto de Saxonia*, se dispuso inmediatamente y confirmó por juramento á presencia del Cardenal Arzobispo de esta Ciudad, de los Gefes de Palacio, de los Ministros de Conferencia y del Secretario intimo de Estado.

El Sr. de *Boéhmer*, Consejero de Corte y de Legacion del Rey de *Prusia*, tubo el primero de este mes audiencia del Emperador, á quien entregó sus Cartas de creencia en calidad de Residente de S. M. *Prusiana* cerca de SS. MM. *Imperiales y Real*. El Conde del *Chatelet Lomont*, Embaxador de *Francia*, dió parte á estos Soberanos de la muerte del Rey de *Polonia*, Duque de *Lorena* y de *Bar*. Como el luto que debe tomarse con este motivo y con el del fallecimiento del Sr. Delfin, es en tiempo en que aún se llevará 14. meses por la muerte del Emperador, han mandado SS. MM. *Imperiales y Real*, que se lleve á un mismo tiempo por el Sr. Delfin y el Rey de *Polonia*, segun el orden establecido en esta Corte.

Despues que el General *Laudon* ha vuelto de *Bohemia*, tubo varias conferencias con la Emperatriz Reyna. Corre la voz de haberse suspendido el Campamento que debia hacerse en aquel Reyno, por la protesta que dicen ha hecho el Rey de *Prusia*, de que en tal caso haría marchar ázia aquellas fronteras un Cuerpo de 400. hombres.

Ayer cerca de las 8. de la noche hubo un incendio en *Ottakrin*, Pueblo situado cerca de las lineas de esta Ciudad. El Emperador pasó á él, y dió tan acertadas providencias, que se consiguió atajar el progreso de las llamas, que ya habian consumido ocho casas.

*Londres 11. de Abril de 1766.*

**E**L Principe heredero de *Brunswick* se despidió esta mañana de SS. MM., de toda la Familia Real, y de la Princesa su esposa, y partió á *Douvres*, acompañado de los Barones de *Behr* y *Teil*. Este Principe atravesará la *Francia*, desde donde el Gefe de Esquadra *Harrison* tiene orden de transportarle á *Italia*, cuyas principales Ciudades ha resuelto vér.

Se han pasado las vacaciones de *Pascua*, sin que se verificasen en el Ministerio las mutaciones que se recelaban. Ni tampoco se hará novedad durante esta Sesión del Parlamento, porque los negocios del Estado dependen de la salud de Mr. *Pitt*, que se halla molestado de la gota, y de su vuelta al Consejo. El Pueblo no tiene que quejarse de la conducta del Ministerio actual; al contrario, se complace mucho de su administracion, de sus testimonios de zelo por el bien público, y de su amor á los intereses de la Pátria. Dicese que el Tratado de alianza últimamente ajustado con la *Suecia*, abrirá camino á una grande confederacion entre la *Gran Bretaña* y otras Potencias. Ya se ha desvanecido aquella antigua preocupación contra las alianzas con el Continente, y aquel systema de renunciar á todo empeño, que pudiese ocasionar á la Corona disputas indirectas.

El Coronel *O-Hara*, que ha partido á su Gobierno del *Senegal*, lleva los considerables regalos, destinados para muchos Principes de *Africa*. Se asegura que á su arribo se harán algunas tentativas para penetrar en lo interior de aquella parte del Mundo, en consecuencia de cierto plan, que ha ocupado por algun tiempo la atencion del Gobierno.

El Caballero *William Johnson*, Gobernador de la *Florida Occidental*, mandó equipar un Navio, á cuyo bordo hizo pasar Dibujadores y Marineros, encargados de reconocer un paso del estrecho de *Bahama*, por la Peninsula hasta el golfo. Dicese que este paso es, no solo navegable, pero seguro y cómodo: y los Navios *Españoles*, quando vuelven á *Europa* cargados con los tesoros de la *América*, transitan á algunas leguas de alli. Este mismo Gobernador hace quanto puede para fomentar los respectivos matrimonios de los *Indios* con los *Ingleses*. Diez y ocho jóvenes mugeres *Blancas* se casaron algun tiempo ha con otros tantos jóvenes guerreros *Indios*. Se añade que el Caballero *Johnson* ha dado las ordenes correspondientes para que cierto número de Buzos muy expertos de la *Nueva Providencia* y de la *Bermuda*, se empleen en la pesca de las perlas en la Bahía del *Espiritu Santo*, donde se encuentra en abundancia una especie de perla de Ostra tan hermosa como las que se trahen del *Brasil* á *Europa*.

Dicese que la Compañía de las *Indias Orientales* ha recibido por una via indirecta cartas del Lord *Clive*, Comandante en Gefe de las Tropas *Inglesas* en el *Indostan*. Segun ellas, parece que deseando este Oficial aprovecharse de las ventajas conseguidas por sus predecesores, se disponia para ir á atacar á los Principes que se unieron contra la Compañía. Esperase con impaciencia una Chalupa que debe llegar  
de

de la *India* con las particularidades de las operaciones del Lord *Clive* desde su arribo á *Bengala*.

Avisan del *Canadá*, que los Soldados de la guarnicion de *Montreal* pegaron fuego el primero de Enero último a las Casernas en que, contra su gusto, los hizo alojar el Gobernador de la Provincia. Durante el incendio se les oyeron repetidos gritos de alegría: y despreciando las ordenes de sus Oficiales, han impedido que se atajase el progreso de las llamas.

Los Comerciantes de *Bristol* escribieron cartas de gracias al Duque de *Grafton*, al General *Conzway*, al Marqués de *Rockingham*, y á otros Ministros, por haber contribuido á la revocacion del acto de papél sellado, que es de tanta importancia al Comercio de este Reyno y de sus Colonias.

Segun cartas de *Gibraltar*, el Navio de guerra *Español*, nombrado la *Galicia*, que habia partido de *Cadiz* á *Larrache* á tomar los Esclavos *Españoles* y *Napolitanos* que entrega el Rey de *Marruecos* á S. M. Católica, ha vuelto el 14. del mes último á aquella Bahía, donde quedaba haciendo su quarentena. Trahe á su bordo 95. Esclavos, de los quales 55. fueron tomados por los Corsarios de *Marruecos*, y los demás son transfugos de *Ceuta* y de otros Presidios de *Africa*. Habia entre ellos una muger de edad muy abanzada, que ha estado cautiva 45. años, y murió el mismo dia de su arribo á *Cadiz* de resultas del gozo que la ha ocasionado el volver á vér su patria.

*Versailles* 19. de Abril de 1766.

**L**A Reyna se halla algo mejor de algunos dias á esta parte: la tos es mas benigna, y en menos cantidad el esputo, aunque siempre purulento. Se ha minorado la calentura; las noches son mas tranquilas, y S. M. comienza á recobrar las fuerzas.

Habiendo acordado el Parlamento de *París* hacer representaciones al Rey sobre la execucion de un decreto del Consejo de Estado de 22. de Marzo último, expedido con motivo de una disputa de jurisdiccion que se ha originado entre este Parlamento y el de *Bretaña*, ha recibido S. M. el 13. de este mes de la acostumbrada Diputacion estas representaciones, á que respondió en los términos siguientes: „Nada „de lo que acaba de suceder puede poner en peligro el Estado, la „fortuna y el honor de mis Vasallos. En este asunto no ignora mi „Parlamento la vigilancia con que mantengo la execucion de las Ordenanzas. Quise en una importante causa evitar una disputa sobrevenida entre dos de mis Tribunales, en la qual solo Yo debo entender. Las ordenes, que me he visto obligado á dár, no han llevado „do

„do otro fin , que el de la mas pronta execucion del decreto de mi  
 „Consejo. Esto es lo que he tenido á bien manifestar á mi Parlamen-  
 „to , sobre cuyo asunto no le debe quedar la menor inquietud. „

El Conde de *Creutz* , Ministro plenipotenciario de la Corte de *Sue-  
 cia* , tubo el 15. de este mes una audiencia particular del Rey , en la  
 qual entregó á S. M. sus credenciales. Fue conducido á esta audiencia y  
 á las de la Familia Real por el Sr. de la *Live* , Introdutor de Em-  
 baxadores.

El Marqués de *Castries* , Caballero de las ordenes del Rey , y Te-  
 niente general de sus Exércitos , prestò juramento el 13. en manos  
 de S. M. por el empléo de Teniente general del *Lyonnois* , que le ha  
 conferido. Tambien ha nombrado el Rey Comandante general de sus Tro-  
 pas en las Islas de *Sotavento* al Sr. del *Castillon* , Baron de *S. Víctor* ,  
 Brigadier de Infanteria , y en esta calidad tubo el honor de ser presen-  
 tado á S. M.

*Ginebra 9. de Abril de 1766.*

**D**Eseando los Plenipotenciarios de la Mediacion proceder con co-  
 nocimiento de causa en la disputa de las diferencias que di-  
 viden la República , han tenido por conveniente proponer á los Ciuda-  
 danos y habitantes que tienen derecho de voto , les entreguen quantas  
 informaciones y representaciones sean relativas al objeto de su minis-  
 terio , para cuyo efecto manifestaron el deséo de que se publicase esta  
 proposicion. En su consecuencia , los Syndicos y Consejo hicieron fi-  
 jar un edicto , por el qual autorizan á toda clase de Ciudadanos ó habi-  
 tantes con voto , á que se aprovechen de la proposicion de los Pleni-  
 potenciarios , dirigiendoles las observaciones y representaciones que ten-  
 gan por convenientes : lo que podrán hacer solos , ó muchos juntos , yá  
 sea de palabra , ó ya por escrito.

*Liorna 16. de Abril de 1766.*

**L**A tripulacion de un Vagél , procedente de *Cerdeña* , refiere que  
 el 7. por la tarde se vió obligado á refugiarse en *Capraya* , perse-  
 guido de un Xaveque *Argelino* , que se mantubo en aquellas inmedia-  
 ciones hasta el dia 9. que se desapareció. Tambien se sabe que dos Xa-  
 veques de guerra *Napolitanos* se hallan en el Canal de *Piombino* , ha-  
 ciendo el corso contra las Embarcaciones de *Berbería*.

*Florenzia 16. de Abril de 1766.*

**E**L 31. del mes ultimo por la mañana pasó el Gran Duque , nues-  
 tro Soberano , al principal Salon del antiguo Palacio , suntuosa-  
 mente adornado para el acto del público homenaje , que debian hacer  
 el Senado y Pueblo *Florentino*. Luego que S. A. R. entró en el Salon,

se encaminó ázia el Trono, donde tomó asiento, poniéndose el sombrero. Presentóse igualmente la Gran Duquesa; y habiendo saludado á su augusto Esposo, pasó á ocupar el lugar que se la habia preparado, y todos los demás concurrentes tomaron sus respectivos asientos. El Secretario *Canini* leyó el acto de renuncia de la *Toscana*, que hizo el Archiduque *Joseph*, hoy Emperador, al Emperador *Francisco I.*, y despues el contrato de cesion de este ultimo á favor del Archiduque *Pedro Leopoldo*, con la ratificacion del Emperador *Joseph*, y respectiva aceptacion de S. A. R. Hecho esto, el Secretario del Senado hizo un eloquente discurso á este Tribunal y al Pueblo *Florentino*, representado por el Consejo, llamado del *Dugento*; y lo mismo practicó el Lugar-Teniente del Supremo Magistrado. Concluidas estas ceremonias, dieron principio los Senadores succesivamente á su juramento, y puestos de rodillas besaron la mano al Gran Duque, haciendo igual genuflexion á la Gran Duquesa al tiempo de retirarse. Siguió despues el juramento, que prestó el Cuerpo de Ciudadanos, cada uno de los quales tubo el honor de besar la vestidura del Soberano, con lo que se concluyó esta función.

*Madrid 6. de Mayo de 1766.*

**E**L Rey ha nombrado á *D. Juan Antonio de Elgueta y S. Juan*, para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Caceres*.

---

*Noticia del Viage de España* hecho de orden del Rey, y de una nueva Historia general de la Nacion, sacada de los Escritores, y monumentos originales, y contemporaneos: con la coleccion universal de estos mismos Escritores; su Autor *D. Luis Joseph Velazquez de Velasco, Marqués y Señor de Valdeflores, &c.* se hallará en la Libreria de *Bartholomé Ulloa*, calle de la Concepcion Geronima. Libro nuevo: *Effusiones cordis, seu veræ Deliciae Animæ, &c.* su Autor el *P. Pedro de Peñalosa*, de la Compañia de Jesus; se hallará juntamente con sus dos tomos, traducidos y añadidos de la *Devocion al Sagrado Corazon de Jesus*: como tambien otros dos tomos del mismo: *Retiro y Locucion de Dios al corazon del Sacerdote, Ecclesiastico, y demás que aspiran á este estado*; se hallarán en la Libreria de *Correa*, Gradas de *S. Phelipe*.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*